CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES PERSONA JURÍDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo César Augusto Casallas Oviedo identificado con cédula de ciudadanía 80.419.681 en mi condición de representante legal de COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS Identificada con NIT 830.129.657-5, Debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certificó el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses Calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis meses lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Dada en Zipaquirá a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2020

Atentamente,

Comercializadora anicam Colombia S.A.S NIT 830 129.657-5

CESAR AUGUSTO CASALLAS OVIEDO
Representante Legal
C. C. Nº 80.419.681 de Zipaquirá.